



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

## De fecha 28/03/22

Resolución Nº 96/22

Acta 08/22

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

- II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
- III) No se podrá dar mas de una recarga al mes a la misma olla.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

## **RESUELVE:**

I) Autorizar el gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta mensual por hasta \$3.600 = (Tres mil seiscientos Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor UDILER S.A. RUT 213590910013 a la adquisición de 4 recargas de garrafa de 13 kilos. (para ser distribuidas según necesidad a las ollas populares del territorio) Correspondientes a los meses de Abril a Junio 2022 generando un total de hasta \$10.800= (Diez mil ochocientos Pesos Uruguayos)

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendercia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone

ta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828

, imcgnelones.gub.uy